Este Boletín Oficial contiene
ANEXO ADMINISTRATIVO

BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Año CIV

B.O. Nº 123

29 de Octubre de 2021

Autoridades

GOBERNADOR
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales

Secretario Legal y Técnico
Dr. Miguel Ángel Rivas

Directora Provincial
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción Nº 234.339

Sitio web:

boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:
boletinoficialjujuy@hotmail.com
boletinoficialjujuy@gmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente

Ejemplar Digital

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

GOBIERNO DE JUJUY
AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.
Tipo de Contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2021.-**
Objeto: "ADQUISICION DE LINEA DE PRODUCCION, TRATAMIENTO Y ENVASADO DE AGUA".-
Expte. N° 622-174/2021.-
Fecha y Hora de Apertura: 29/10/2021 - 9:30 hs.-
Valor del Pliego: $35.000 +IVA
Consulta de Pliegos: http://aguapotablejujuy.com/licitaciones o en oficinas de calle Alvear Nº 941 Box Atención al Público, o al mail compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar
Lugar y Apertura de los Pliegos: Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en Oficina Central Agua Potable de Jujuy- Alvear 941- San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de Agua Potable de Jujuy S.E.-
Compra y Retiro de Pliegos: Atención al Cliente en oficinas de calle Alvear Nº 941.-

22/25/27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 25919 $1.900,00.-

GOBIERNO DE JUJUY
AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.
Tipo de Contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2021.-**
Objeto: "LINEA DE ENVASADO DE AGUA".-
Expte. N° 622-175/2021.-
Fecha y Hora de Apertura: 29/10/2021 - 12:00 hs.-
Valor del Pliego: $20.000 +IVA
Consulta de Pliegos: http://aguapotablejujuy.com/licitaciones o en oficinas de calle Alvear Nº 941 Box Atención al Público, o al mail compras_apsj@aguapotablejujuy.com.ar
Lugar y Apertura de los Pliegos: Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en Oficina Central Agua Potable de Jujuy- Alvear 941- San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de Agua Potable de Jujuy S.E.-
Compra y Retiro de Pliegos: Atención al Cliente en oficinas de calle Alvear Nº 941.-

22/25/27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 25920 $1.900,00.-

LICITACION PUBLICA N° 01/2.021.-
EXPTEDIENTE Nº 01-OP/2.021-MET.-
DECRETO Nº 584/21-MET.-
Objeto: "Construcción del Centro de Desarrollo Infantil - "CDI" "Niñitos Felices", en la Av. Ing. C. Snopek, Mz. 42 Equipamiento Comunitario, en El Talar, Provincia de Jujuy.-
Adquisición de Pliegos- Consultas: Dirección de Rentas de la Municipalidad de El Talar, en horario administrativo de 9 a 13 hs.-
Recepción de la Oferta: Dirección de Rentas de la Municipalidad de El Talar, en horario administrativo de 9 a 13 hs. sito en Av. 4 de Octubre s/n- Mz. Nº 42.-
Fecha de Apertura: 1º de Noviembre de 2.021 a hs. 10:00.-
Lugar de Apertura de la Oferta: En la dependencia de la Municipalidad de El Talar, sito en Av. 4 de Octubre s/n. Mz 42.-

25/27/29 OCT. S/C-

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)
LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021
INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro
Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-
LICITACIÓN Nº 16/2021.-
Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 76 VIVIENDAS EN PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ - PROV. DE JUJUY.-
Expediente Nº 0615-2104/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 23/11/2021- Hs. 09:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: $50.580.132,74- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: $20.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2º Piso) - IVUJ - Güemes Nº 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT.-

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)
LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021
INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro
Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-
LICITACIÓN Nº 17/2021.-
Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 66 VIVIENDAS EN PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ - PROV. DE JUJUY.-
Expediente Nº 0615-2105/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 23/11/2021- Hs. 10:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: $42.931.025,46- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: $17.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2º Piso) - IVUJ - Güemes Nº 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)
LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021
INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro
Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-
LICITACIÓN Nº 18/2021.-
Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 70 VIVIENDAS EN PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ - PROV. DE JUJUY.-
Expediente Nº 0615-2106/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 24/11/2021- Hs. 09:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: $49.554.848,41- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: $20.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2º Piso) - IVUJ - Güemes Nº 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)
LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021
INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro
Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-
LICITACIÓN Nº 19/2021.-
Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 82 VIVIENDAS EN PALPALÁ - DPTO. PALPALÁ - PROV. DE JUJUY.-
Expediente Nº 0615-2107/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 24/11/2021- Hs. 10:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: $56.612.698,65- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: $23.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2º Piso) - IVUJ - Güemes Nº 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)
LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021
INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro
Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-
LICITACIÓN Nº 20/2021.-
Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 43 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROV. DE JUJUY.-
Expediente Nº 0615-2108/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 25/11/2021- Hs. 09:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: $36.509.485,25- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: $15.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2º Piso) - IVUJ - Güemes Nº 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)
LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021
INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro
Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-
LICITACIÓN Nº 21/2021.-
Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 48 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROV. DE JUJUY.-
Expediente Nº 0615-2109/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 25/11/2021- Hs. 10:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: $40.122.964,72- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: $16.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2º Piso) - IVUJ - Güemes Nº 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

GOBIERNO DE JUJUY, UNIDOS, RESPONSABLES Y SOLIDARIOS
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY (IVUJ)

LICITACIONES PÚBLICAS - IVUJ – 2021
INFRAESTRUCTURA para Casa Propia - Construir Futuro
Modalidad: Proyecto y Terreno IVUJ.-
LICITACIÓN Nº 22/2021.-
Nombre del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA" PARA 45 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PROV. DE JUJUY.-
Expediente Nº 0615-2110/2021.-
Fecha y Hora Apertura: 25/11/2021- Hs. 11:00.-
Presupuesto Oficial con PRECIO TOPE: $30.386.168,69- Valor al 31/07/2021.-
Valor del pliego: $12.000.-
Venta de Pliegos: desde el 25/10/2021- Consulta de Pliegos: Dpto. Diseño del IVUJ.-
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas IVUJ hasta 30 minutos antes de la apertura.-
Apertura de Ofertas: Salón Diseño (2º Piso) - IVUJ - Güemes Nº 853- San Salvador de Jujuy.-

25/27/29 OCT. -

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Anuncio Específico de Adquisiciones- Solicitud de Ofertas Obras Menores Aviso de Prórroga (Proceso de licitación de un solo sobre).-
Proyecto: Corredor Vial del Noroeste.
Título del Contrato: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 66 - ACCESO NORTE A SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY.
País: Argentina.
Préstamo n.o/Crédito n.o/ Donación n.o: IBRD-88100.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2020 / SDO N° AR-DNV-207562-CW-RFB.-
Publicada el: 14 de mayo de 2021.
1.- La República Argentina ha recibido del Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo del PROYECTO CORREDOR VIAL DEL NOROESTE y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato de AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 66 - ACCESO NORTE A SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY.-
2.- La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV) invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la construcción de la Autopista Ruta Nacional N° 34, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 66 Acceso Norte a San Pedro, bajo la metodología de Unidad de Medida. Se trata de una Autopista con control total de accesos, incluye obras básicas, calzadas principales y colectoras pavimentadas, alcantarillas y obras de desagüe, puentes y muros de sostenimiento, señalización horizontal y vertical, iluminación y forestación en la Provincia de Jujuy, con un plazo de ejecución de treinta y dos (32) meses.
3.- La contratación se realizará mediante convocatoria pública nacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifique en las Regularizaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión: Las Adquisiciones en el Financiamiento de Proyectos de Inversión de Junio de 2016" ("Regularizaciones de Adquisiciones"), y esta abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.-
4.- Los licitantes elegibles interesados pueden pedir más información a la Dirección Nacional de Vialidad, mediante su página web https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en curso, haciendo click en "Accedé al Buscador" y seleccionando el presente procedimiento que se encuentra como Licitación Pública Nacional N° 15/2020. Allí se encuentra disponible toda la documentación licitatoria y también podrán efectuar consultas mediante la opción habilitada para ello.-
5.- Los Licitantes elegibles interesados pueden descargar el documento de licitación en español desde la página web https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en curso-haciendo click en "Accedé al Buscador" y seleccionando el presente procedimiento que se encuentra como Licitación Pública Nacional N° 15/2020, a partir del día 14 de mayo de 2021.-
6.- Nueva fecha para la presentación de ofertas y apertura de las mismas: Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el día 04 de noviembre de 2021 hasta las 11:00 hs.- No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica.- No se aceptarán ofertas tardías.- Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, el día 04 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs.-
7.- Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.-
8.- Las consultas al Documento de Licitación podrán realizarse mediante el Formulario de Consultas" habilitado en https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en curso, haciendo click en "Accedé al Buscador" y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 15/2020.-
9.- El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1º Distrito: Av. Gral. Paz 12190, CABA, Planta Baja, Playón.- República Argentina.-

29 OCT. 01/03/05/08 NOV. LIQ. Nº 25935 $1.900,00.-

CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

Conforme a lo establecido en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social el Directorio de la **CLÍNICA DEL NIÑO Y EL RECIÉN NACIDO S.A**. convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 04 de Noviembre de 2.021 a las 20.30 horas en Ramírez de Velázco Nº 270 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de la Designación de Vicepresidente en reemplazo del Vicepresidente saliente por renuncia.- 3) Predistribución de las funciones y responsabilidades de los Socios.- Los accionistas deberán acreditar su condición de tales para participar en la misma.- La Comisión Directiva- Dr. Vicente Ariel Suárez-Presidente.-

20/22/25/27/29 OCT. LIQ. Nº 25779 $3.295,00.-

"El Directorio convoca a los socios de **JORGE BAIUD S.A**. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 2021 a las 18 horas en la sede social de San Martín 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2020.- 2) Distribución de ganancias.- 3) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de su remuneración en exceso de las disposiciones del art. 261 de la Ley 19.550.- 4) Tratamiento del pedido de información realizado por el Sr. Abraham Eduardo Baiud.- 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.- Fdo. Jorge Baiud- Presidente.-

25/27/29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25841 $3.295,00.-

LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DE RIEGO "PURMAMARCA" REF. EXPEDIENTE N° 613-63-1999 asunto: "Elección de autoridades para la comisión del Consorcio de Riego Purmamarca - Dpto. Tumbaya - Provincia de Jujuy", convoca a asamblea general extraordinaria, de acuerdo a solicitado por el Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98º del Código de Aguas – Ley 161/50, convóquese a los señores miembros del consorcio de riego "Purmamarca" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2021, a horas 19:00, en el Club Atlético Santa Rosa, Calle Florida - Bº Centro – Purmamarca – Dpto. Tumbaya de la Provincia de Jujuy, para tratar los siguientes temas: 1) designar autoridades 2) determinar responsabilidades y facultades de las nuevas autoridades.- Fdo. Geol. Susana Chalabe - Sub Directora.-

25/27/29 OCT. S/C.-

El INSTITUTO DE RADIOLOGÍA SA, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre a hs. 20 en Ramírez de Velazco Nro. 439 para tratar la siguiente orden del día: 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de balance, memoria y estado de resultados del periodo 2020.- 3.- Renuncia de los Directores.- 4.- Designación de nuevos directores y síndico.- 5.- Aprobación de reglamento interno.- Fdo. Eduardo L. Salum- Médico.-

27/29 OCT. 01/03/05 NOV. LIQ. N° 25850 $3.295,00.-

La ASOCIACION CIVIL VIRGEN DE COPACABANA, invita a los Sres. Asociados a formar parte de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 2021 a horas 18:00 en la sede de calle Caimancito N° 1.166, Sector B° 2 del Barrio Alto Comedero.- Orden del Día: 1.- Lectura del Acta anterior. 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los periodos 2018, 2019 y 2020.- Según estatuto vigente, la asamblea se realizará se celebrará válidamente con la mitad más uno de los asociados que se reúnan en condiciones de votar o sea cual fuera el número de socios presentes pasa media hora de la fijada en la convocatoria.- Se informa que se respetaran los protocolos sanitarios de bioseguridad aprobados por el COE.- Fdo. Marcela L. Martínez-Abogada.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 25858-25859-25852 $837,00.-

Ministerio de Infraestructura, Servicios Publico, Tierra y Vivienda- **Dirección Provincial de Recursos Hídricos:** A los Miembros del Consorcio de Riego "**FUENSANTA DE MURCIA**"- Ref. Expediente Nº 613-290-2010: asunto: "Gestiones para modificar el Estatuto del Consorcio de Riego Fuensanta de Murcia.- Convocar a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a solicitado por el Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98º del Código de Aguas- Ley 161/50, convóquese a los señores miembros del consorcio de riego "Fuensanta de Murcia" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de noviembre de 2021, a horas 11:00 am., en la Cede del Consorcio "Finca Carlos Franzini (hijo)- Dto. Santa Clara- Dpto. Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy, para tratar los siguientes temas: 1) designar autoridades.- 2) determinar responsabilidades y facultades de las nuevas autoridades.- Fdo. Geol. Susana Chalabe-Sub Directora.-

27/29 OCT. 01 NOV. S/C.-

La Comisión Reorganizadora del "**RADIO CLUB PERICO LU1TP**" designada por Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy, según Resolución Nº 262-FE-2021, en uso de las facultades otorgadas convoca a todos sus socios para la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre del corriente año en la Fundación San Patricio cito en calle Belgrano N° 256 de ciudad Perico, a horas 19:00 en primera convocatoria y a horas 19:30 en segunda convocatoria con el siguiente, Orden del Día: 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Comisión Reorganizadora.- 2.- Informe de lo actuado por la Comisión Reorganizadora según lo solicitado por Fiscalía de Estado mediante Resolución Nº 262-FE-2021.- 3.- Elección de nueva Comisión Directiva.- Fdo. Alejandrina Lamas- Ricardo Ljungberg- Cesar Tarifa-Comisión Reorganizadora.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 25894- $279,00.-

El Consejo Directivo del **COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY** convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Noviembre de 2021 a horas 19,30 en su sede social en calle Dávila esquina Araoz de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura y aprobación acta asamblea anterior.- 2- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de resultado del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2021.- 3- Informe General al día de la fecha.- 4- Designación de 2 asociados para firmar el Acta.- 5- Proclamación de Lista ganadora.- La documentación como así también copia del Balance se encontrará a disposición de los asociados diez días antes de la Asamblea. La Asamblea funcionara válidamente a la hora fijada con la presencia de más de la mitad de los martilleros inscriptos en la matrícula y en caso de no haber quórum se realizara 1 (una) de espera, pasando a sesionar válidamente con los martilleros colegiados que se encuentren presentes. Para participar en la Asamblea deberá encontrarse al día con sus obligaciones de tesorería.- (art. 118, Ley 4152/85).- Fdo. Carlos Vaca Petrelli- Presidente.-

25/29 OCT. LIQ. N° 25865 $558,00.-

Elecciones para la renovación total de autoridades del **COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY,** el día 19 de Noviembre del 2021 de 15 a 18,00 hs.- 1-Fecha de presentación de listas hasta el 09 de Noviembre de 2021 de 17 a 20hs.- 2- Exhibición de las mismas 10 y 11 de

Noviembre de 2021 de 17 a 20 hs.- 3- Periodo de impugnaciones y tachas hasta el 15 de Noviembre del 2021 de 17 a 20hs.- 4- Oficialización de listas 16 de Noviembre de 2021 hs 20,00.- Los padrones se encontraran en exhibición en sede del Colegio de martilleros. Se informa que para ser elector se requiere de un año de antigüedad como socio de esta institución, para ser postulado en cargo directivo de dos años de antigüedad y no registrar deudas pendientes.-

25/29 OCT. LIQ. Nº 25866 $558,00.-

La Asociación de **BIBLIOTECARIOS DE JUJUY**- ABJ, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 11 de Diciembre de 2021 a horas 10,30 en el Club de Barrio San Martín ubicado en Avda. Juncal esq. Florida s/n e barrio San Martín, San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1.- Lectura del Acta Anterior. 2.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance Mayo 2019- Abril 2020 y Mayo 2020- Abril 2021. 3.- Elecciones de nuevas autoridades. 4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta respectiva. (Media hora de tolerancia).- Bib. Stella Maris Caballero- Presidente.-

29 OCT. LIQ. Nº 25848 $279,00.-

El Consejo Directivo de la **MUTUALIDAD DEL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY** Personería Jurídica y Registro Nacional N° 13, convoca a los Sres. Asociados Activos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de Diciembre del año 2021 a horas 20:00 En la sede social sito en calle Cerro Chañi N° 647 del Barrio Lujan de esta Ciudad, donde se tratara el siguiente: Orden del Día: 1.-Elección de dos asociados a fin de refrendar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario general. 3- Lectura y consideración del balance general, cuadro de ingresos, gastos, memoria anual, informe de la Junta Fiscalizadora e Inventarios ejercicio año 2015. Atento a lo omitido de manera errónea en la publicación de asamblea de fecha 17-10-2016 e informado por el INAES RE-2020-12066223-APN-CFM#INAES.- 2- Lectura y consideración del balance general, cuadro de ingresos, gastos, memoria anual, informe de la Junta Fiscalizadora e Inventarios ejercicio año 2019 y 2020.- 3.- Consideración del aumento de cuota social años 2020. Aprobado ad referéndum de Reunión de Consejo Directivo de fecha 14/12/2020.- 4.- Elección de Autoridades por finalización de mandato del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.- Nota: Se comunica a los señores asociados que según lo establecido en el Estatuto Social en su artículo treinta y ocho: Las listas de los candidatos serán oficializadas por la Comisión Directiva con quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario, teniendo en cuenta a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el Estatuto; b) que hayan prestado su conformidad por escrito y estén aprobados por la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto. Las impugnaciones serán tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular.- Se establece como fecha límite de presentación de lista de candidatos a ocupar los cargos electivos el 10-11-2021 a hs. 20:00 por Secretaria Administrativa sito en Calle Chañi 647 del Barrio Lujan. San Salvador de Jujuy.- Lic. Roberto Gabriel David Alvarado- Presidente.-

29 OCT. LIQ. N° 25834 $279,00.-

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN DE CULTURA Y ASISTENCIA SOCIAL "FIDES"**, en cumplimiento a lo dispuesto en sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 13 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas en su sede ubicada en la calle Lamadrid 226 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del año 2020. 3. Designación de dos socios para suscribir el Acta. Publicación en el Boletín Oficial por un día.- Hna. María Teresa Hilario- Presidenta de Asociación FIDES.-

29 OCT. LIQ. N° 25917 $279,00.-

La Comisión Directiva de la empresa de **TRANSPORTE FUTURO S.R.L.** convoca a la Asamblea General Ordinaria de la institución a realizarse el día Sábado 11 de Noviembre de 2021, a las 8:30 horas, en cumplimiento de los Protocolos Sanitarios vigentes la misma tendrá lugar en calle Gorriti N° 348, Barrio centro de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: *Registro y Constitución de Asamblea.- *Consideración y Aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio del año 2020.- *Elección de nuevas autoridades a fin de elegir cuatro miembros titulares del Consejo de Vigilancia y cuatro suplentes.- *Aprobación de Acta N° 38 en todas sus partes, con la mayoría de los socios presentes.- *Se hace saber a los Señores Asociados que el Balance General se encontrarán a su disposición, con 15 días de anticipación a la celebración de la Asamblea, en las Oficinas de la Empresa TRANSPORTE FUTURO S.R.L., ubicada en la calle El Gaucho N° 164- Barrio Almirante Brown de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.- *Designación de todos los asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.- Fdo. Oscar D. Serapio- Gerente General.-

29 OCT. LIQ. N° 25917 $279,00.-

El Consejo Directivo del **SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** en cumplimiento con las disposiciones estatuarias convoca, a los miembros activos y adherentes, para la Asamblea General Ordinaria el día jueves 18 de noviembre del 2021, a las 09:30 hs., a realizarse vía zoom a través del Link https://us02web.zoom.us/j/85313648831?pwd=LzJaSlFsUHJZWDBwUUh4M1A0OU81UT09I D de reunión: : 853 1364 8831.. Código de acceso 932280272520- para considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos miembros para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva. 2. Lectura y consideración del Informe Anual correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2020.- 3. Lectura y consideración de los estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2020.- 4. Designación de la sede del próximo Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.- 5. Consideración y aprobación cuota ordinaria de los entes miembros para el ejercicio 2022.- 6. Consideración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022.- 7. Elección de Autoridades del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.- 8. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.- 9. Elección de representantes argentinos para la integrar la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur- ASUR.- Fdo. Dra. Nora Millone Juncos- Presidente.-

29 OCT. LIQ. N° 25892 $279,00.-

REMATES

EDGARDO RENE CATORCENO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. No 26

Un Inmueble Ubicado en Calle Zurita (Sin numeración), entre Números de Domicilio Nº 36 y Nº 68- A Metros de Avenida Almirante Brown, del Barrio San Pedrito de esta Ciudad, San Salvador de Jujuy; el Mismo se Encuentra Edificado y con ocupantes, Base (Valuación Fiscal Dirección Provincial de Inmuebles): $2.483.994.- Dr. Domingo A. Masacessi; Juez del Tribunal de Trabajo Sala II, Vocalía Nº 6; en el **Expte. N° C-024829/2014,** caratulado: DESPIDO; GUTIERREZ ADELA FABIANA c/ REYES JOSE OSCAR, REYES ROSARIO ANSELMO y PANIFICADORA REYES SOCIEDAD DE HECHO; comunica por tres veces en cinco días; que el Martillero Publico Judicial Edgardo Rene Catorceno Mat. Prof. Nº 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, que se encuentra sobre calle Zurita s/numero (entre Nº 36 y Nº 68, a metros de Avenida Almirante Brown); del barrio San Pedrito de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Base: Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil, novecientos noventa y cuatro, $2.483.994; Nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 11, manzana 203, parcela 8, padrón A-22279, matricula A-24087; Descripción del inmueble; medidas: frente: 10 mts.; contrafrente: 10 mts.; costado: 40 mts.; costado: 40 mts.; encerrando una superficie total s/plano 396,4734 m2; linderos: S.E. Calle Zurita, N.O. parte parcela 2, N.E. parcela7 y S.O. parcela 9; Gravámenes: Asiento 5: por Oficio de fecha 20/02/14, Tribunal del Trabajo Sala I, Jujuy, Expediente Nº C-19439/14; caratulado: Gutiérrez Adela Fabiana c/ Reyes José Oscar y Reyes Rosario Anselmo s/ Cautelar Aseguramiento de Bienes- Embargo, monto $140.134,96; Presentación Nº 5634 el 22/04/14. Asiento 6: Reinscripción de Embargo Preventivo, referente asiento 5, por Oficio de fecha 26/02/19, Tribunal del Trabajo Sala II, Jujuy, presentación Nº 4159, el 04/04/2019. Asiento 7: Embargo Preventivo; por Oficio de fecha 03/07/2020, Tribunal del Trabajo Sala III, Jujuy Expediente Nº C-160804/2020, caratulado: Cautelar de Aseguramiento de Bienes: Torres Abel Cristóbal c/ Reyes José Oscar, Reyes Rosario Anselmo y Otros, monto:…, Presentación Nº 6140 el 15/07/2020. Inscripción Provisoria 03/11/2020, difiere monto entre números y letras. Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra con ocupantes según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. 171/172. Seña y forma de pago: seña 20% en el acto del remate, más la comisión del martillero 5%, y el saldo una vez aprobado la subasta y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado. Consultas: para mayor información consultar con el martillero teléfono 0388-154146140, e-mail: martillero.catorceno@gmail.com. La subasta se realizará, el día Viernes 29 de Octubre de 2021 a hs. 17,00; en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Dávila del barrio Ciudad de Nieva de la ciudad de S.S. de Jujuy. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 20 de Octubre de 2021. Dra. Maria Emilia Ramos Secretaria.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25826 $701,00.-

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Público
Mat. Prof. n° 36

El día 11 de noviembre de 2021, a hs. 18,00 en calle El Rosal nº 235, del barrio Los Perales de esta ciudad, por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A.., Acreedor Prendario. Art. 39 de la ley de Prenda n° 12962 y art. 2229 del Código de Comercio, remataré: 1.- Un automóvil marca VOLKSWAGEN, tipo Sedan 5 Ptas. modelo GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101 CV MQ, año 2019, motor marca VOLKSWAGEN, Nº CFZU00191, chasis marca VOLKSWAGEN Nº 9BWAB45U4KT100160, Dominio AD 724 ZJ. Secuestrado en "**Expte. C-152449/19:** Secuestro Prendario…"Condiciones de Venta: Sin Base, dinero de contado, al mejor postor, honorarios del Martillero a cargo del comprador 10%.- Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.- El vehículo se remata en el estado en que se encuentra, y libre de gravámenes, pudiendo ser visto desde 1 hora antes de la subasta.- Deudas por patente, infracciones de tránsito y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en 10 diez días Art. 31 Ley de Prenda con Registro.- Por informes comunicarse con Martillero Ficoseco, tel. 156822132.- La subasta se realizara respetando el protocolo vigente: Al salón de subasta podrá ingresar un interesado sin acompañante, uso de barbijo obligatorio, y respetar la distancia social.-

29 OCT. 05/10 NOV. LIQ. N° 25910 $701,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. Mirta del V. Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17 hace saber que en el **Expte. N° D-032838/2020,** caratulado: "Pedido de Concurso Preventivo de ARJONA CIPRIANA", se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 13 de septiembre de 2021. I.- Téngase al CPN Armando Arturo Carrizo por recibido del cargo de Síndico en el presente Concurso, y atento lo solicitado, reprogramar los plazos procesales dispuestos oportunamente mediante proveído de fecha 4 de mayo de 2020 de fs. 176/178, en consecuencia dispónese que: 1.- El día 1 de noviembre de 2021 vencerá el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación

de créditos ante el síndico CPN Armando Arturo Carrizo en el horario de 17 a 20 hs. formulada por el Dr. Ángel Alberto Lamas y Diego Ignacio Montenovi en el domicilio especial constituido a tales efectos en calle Belgrano 566, Oficina N° 58, Planta Baja "Galería Huasi I", de la ciudad de San Salvador de Jujuy (art 14, inc.3 de la LCQ). 2.- Establecer que el día 4 de febrero de 2022 deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 17 de abril de 2022 deberá presentar el Informe General.- 3.- Cítese a los interesados a la audiencia informativa prevista en el art 14 inc. 10 de la ley 24522 para el día 21 de octubre de 2022 a hs 09, por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 y en concordancia, fijar el período de exclusividad hasta el día 31 de octubre de 2022.- II.- Asimismo considerando la situación sanitaria actual, respecto a la dificultad para el traslado interprovincial debido a la pandemia que afecta nuestro país, es que se habilita para aquellos acreedores con domicilio en otras provincias, la posibilidad de remitir sus solicitudes de verificación ante el Síndico designado en autos CPN Armando Arturo Carrizo por vía digital mediante correo electrónico al mail turicarrizo2011@yahoo.com, con carácter previo a la finalización del plazo para verificar sus créditos, debiendo presentar posteriormente en el término máximo de cinco días desde la remisión del correo electrónico la documental mediante la que se acredita su derecho en legal forma, y remitir por vía postal copias debidamente certificadas por Escribano Público Nacional de la documentación original pertinente.- III.- Dispónese la publicación de edictos de la presente providencia judicial, con cargo de diligenciamiento a la concursada, durante cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local y en un Diario de circulación de la Provincia de Salta (art 14, inc.4, art 27 y 28 de la LCQ).- IV.- Atento lo solicitado por el Sindico CPN Armando Arturo Carrizo, y siendo insuficiente el monto de pesos ocho mil ($8.000) depositados en autos a los fines de remitir la correspondencia, intímese a la concursada al depósito de la suma de pesos diez mil ($10.000) en el término de cinco días, para cubrir la totalidad de gastos.- V.- Notifíquese por cédula exenta a la Sindicatura y Concursado, a los demás interesados tácitamente (art. 273 inc. 5° LCQ).-Fdo. Dra. Mirta del M. Vega -Jueza- Ante mí- Dr. Cristian Roberto Dávila- Secretario Habilitado.- Publíquese edictos por cinco (5) días en un Diario Local.- San Pedro de Jujuy, 13 de Septiembre de 2021.-

22/25/27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 25509 $1.225,00.-

Dr. R. Sebastián Cabana- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. Nº C-180203/21**, caratulado: "PEDIDO DE QUIEBRA GUTIERREZ, CLAUDIA NATALIA Solic. por GUTIERREZ, CLAUDIA NATALIA" se dictó la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre de 2021- Encabezamiento…Antecedentes…Fundamentos…Parte Dispositiva: 1.- Hacer Saber que la Sindico designada en autos es la C.P.N. NATALIA CRISTINA ALFARO, con domicilio constituido en calle constituido en Av. San Pablo N° 1487-DPTO "D"-PLANTA BAJA. B° CUYAYA de esta ciudad, atenderá las peticiones de verificación los días lunes y viernes de 17:00 a 20 :00 hs y martes y jueves de 07:00 a 09:00 hs , siempre hábiles judiciales (Art. 275,inc. 7° de la ley 24.522), previo pago del "arancel" correspondiente, el que se fijó oportunamente en la resolución del día 18/06/2021 en la suma pesos dos mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100 ($2.558,00) (Art. 200,3° parrf. de la ley 24.522 y S.M.V. y M. que se encontraba vigente a esa fecha ($ 25.272,00). Aclarar que en caso de ser declarados inhábiles algunos de los días establecidos, se trasladaran al día hábil inmediato posterior.- 2.- Reprogramar y Fijar para el día 11 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Sindico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522.- 3.- Reprogramar y Fijar para los días 08 de febrero y 28 de marzo de 2022 como fechas para que la Sindico presente el informe individual y general respectivamente.- 4.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia difusión y circulación provincial por cinco días, la que se realizara sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522) debiendo la Sindico acreditar su diligenciamiento en cinco días.- 5.- Notifíquese, protocolícese. Fdo. R Sebastian Cabana- Juez- ante mi Dra. María Cecilia Farfan- Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local de Amplia Circulación Durante cinco días.- San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre de 2021.-

22/25/27/29 OCT. 01 NOV. S/C.-

Dra. Marisa Eliana Rondon. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaria Nº 6, en el **Expte. C-080018/16** caratulado "**QUIEBRA: FX SOLUTIONS SRL",** hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo de 2021.- Autos y Vistos: Los de este Expte. N° C-080.018/16 caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO: FX SOLUTIONS. S.R.L.", del que; Resulta: … Considerando… Resuelvo: 1.- Declarar la Quiebra de la razón social FX SOLUTIONS S.R.L., con sede social en calle Gabriel Oscar Orias Nº 6, Planta Alta, Oficina B, Barrio Bajo La Viña de esta ciudad de San Salvador de Jujuy (Art. 63 LCQ).- 2.- Disponer que en la quiebra continúe actuando el mismo Síndico que intervino en el concurso preventivo CPN CESAR OSVALDO PORTALES, con domicilio legal en calle Ramírez de Velazco Nº 237 2do. Piso de esta ciudad de San Salvador de Jujuy (Art. 64 LCQ). 3.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso, formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 02 del mes de Julio del año 2021 (Art. 88 y 202 LCQ).- 4.- Fijar el día 12 del mes de Agosto de 2021 a fin de que el Síndico presente los informes individuales de los acreedores que hayan solicitado verificación de crédito. 5.- Mantener la Inhibición General sobre los Bienes de la fallida y disponer la Inhabilitación de la misma por el término de un año; a tales efecto, deberán librarse oficios para la anotación de la Quiebra y de la Inhibición dispuesta a los Registros correspondientes (Nacional de la Propiedad Automotor, General de Inmuebles, Público de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y señales), Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas, y Entidades Bancarias. 6.- Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes de aquélla. 7.- Prohibir que se hagan pagos a la fallida, los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia. 8.- Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la quebrada, las que deberán ser entregas al Síndico. 9.- Intimar al Síndico para que realice de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del Art. 88 de la Ley 24.522.- 10.- Ordenar al Síndico proceda a publicar edictos durante cinco días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos dispuestos en el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. 11.- Fijar fecha para la celebración de la audiencia del sorteo del Martillero Publico Judicial que va a intervenir en la realización y enajenación de los bienes, para el día 02 del mes de Junio del año 2021, a horas 10:00. Al efecto, notifíquese al Colegio de Martilleros. 12.- Notifíquese en Secretaría Martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados (Art. 26 de la L.C. y 154 del C.P.C.). 13.- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese por cédula al síndico y al fallido. Fdo. Dra. Marisa E. Rondon- Juez- Ante mi: Esc. Silvia Inés Tabbia - Secretaria., y San Salvador de Jujuy, 9 de Septiembre de 2021. Autos y Vistos: Los de este Expte. N° C-080.018/16 caratulado: "Pedido de Pequeño Concurso: FX SOLUTIONS. S.R.L.", del que; Resulta:… Considerando…. Resuelvo: 1. Téngase por presentado al Dr. Gustavo Nicolás Garlatti, en nombre y representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme Disposición 295/2017 (DGI) que adjunta, suspendiéndole los plazos que se encontraren corriendo hasta la notificación del presente en el que se le hace saber que se encuentran a su disposición. 2.- Rectificar la fecha dispuesta en el punto 3 de la resolución de fecha 21 de mayo del corriente año, estableciendo como fecha de vencimiento para el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso, formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 13 de octubre de 2021 (art. 88 y 202 LCQ). 3. Rectificar el punto 4 de la mencionada resolución, fijando hasta el día 2 de diciembre del corriente año para que el Síndico presente los informes individuales de los acreedores que hayan solicitado verificación de crédito. 4. Ordénese a la Contadora Angelita del V. Boero a dar cumplimiento con los puntos 9 y 10 de la resolución de fecha 21 de mayo del año en curso, como así también se la faculta para diligenciar los oficios librados en el punto 5, los que deberán ser acompañados en el término de cinco días debidamente recepcionados. 5. Téngase presente lo manifestado por el Dr. Carlos Abel Damián Aguiar en su escrito de fs. 1078. 6. Intimase al Presidente el Colegio de Martilleros a denunciar en autos en el término de cinco días, el resultado del sorteo de martillero público judicial, de conformidad al oficio de fs. 1062 recibido el día 3/06/21. 7. Registrar, agregar copia en autos, y notificar por cédula. Fdo. Dra. Marisa Rondon. Juez. Dra. María Guillermina Sequeiros. Secretaria. San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de 2021. Autos y Vistos: Los de este Expte. N° C-080.018/16 caratulado: "QUIEBRA FX SOLUTIONS. S.R.L.", del que; Resulta:… Considerando:…Resuelvo: 1. Agréguense los oficios diligenciados. 2. Intímese al concursado a depositar en autos en el término de cinco días, la suma de $4.000 para saldar los gastos incurridos por la sindicatura. 3. Rectificar la fecha dispuesta en el punto 2 de la resolución de fecha 9 de septiembre del corriente año, estableciendo como fecha de vencimiento para el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso, formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día de 23 de noviembre de 2021 (art. 88 y 202 LCQ). 4. Rectificar el punto 3 de la mencionada resolución, fijando hasta el día 7 de febrero de año 2022 para que el Síndico presente los informes individuales de los acreedores que hayan solicitado verificación de crédito. 5. Ordénese a la Contadora Angelita del V. Boero a diligenciar los edictos en el término de 10 días, los que deberán ser acompañados debidamente diligenciados en autos, bajo apercibimiento de las sanciones que pudieran corresponder. 6. Téngase presente las verificaciones de crédito informadas a fs. 1127, las que serán puestas a observación en el momento procesal oportuno. 7. Registrar, agregar copia en autos, y notificar por cédula. Fdo. Dra. Marisa Rondon. Juez. Dra. María Guillermina Sequeiros Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de 2021.-

29 OCT. 01/03/05/08 NOV. S/C.-

EDICTOS DE USUCAPION

La Dra. Alejandra M. L. Caballero, Vocal de la Sala tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° C-59.352/16 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: LOPEZ FAUSTINO MARTÍN c/ ESTADO PROVINCIAL", hace saber a quiénes se consideren con derecho, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2021.- 1. Atento el informe actuarial que antecede y en razón de sus incomparecencias, hácese efectivo el apercibimiento con el que fueran emplazados los colindantes RODOLFO CRUZ y FRANCISCO LOPEZ y a la COMISIÓN MUNICIPAL DE PURMAMARCA (tercero), considerando que el presente juicio no afecta sus derechos.- 2 Previo a proveer lo solicitado por el prescribiente a fs. 167 y a fin de la debida traba de la Litis (art. 530 de la Ley n° 5486), confiérese traslado de la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva del inmueble individualizado como Padrón H-75, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 12, Parcela 2, ubicado en el Pueblo de Purmamarca, Departamento Tumbaya, Provincia de Jujuy, a quienes se consideren con derecho, en la forma de estilo, por el plazo de Quince (15) Días y bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieren (art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C- Conf. modificación Ley 5486).- A tales fines, líbrese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordénase asimismo, la exhibición de los edictos en el Juzgado de Paz de Purmamarca, Provincia de Jujuy y en la Comisión Municipal de la misma localidad. Trasmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C.- modif. Ley 5486). 3. Intímaseles para que en igual término, constituyan domicilio dentro de los tres kms. del asiento de esta Sala, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).- 4. Atento lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley n° 26.994), ordénase la anotación de litis en el Registro de la Propiedad Inmueble sobre el inmueble objeto de la presente causa. 5. Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.). Fdo. Dra. Alejandra M. L. Caballero - Presidente de trámite. Ante mí: Dra. Liliana E. Chorolque - Secretaria".- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días (art. 162 del C.P.C.).- San Salvador de Jujuy, 27 de agosto de 2021.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25705-25706-25707 $1.038,00.-

La Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Norma B. Issa Pte. De trámite de la Provincia de Jujuy, por la presente se le hace saber a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Padrón A- 3585 que en el **Expte. N° 141831/19 caratulado:" Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: QUISPE, GLORIA GLADIS c/ MATAROLLO, ADRIANA FABRICIA Y OTROS**", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 21 Agosto del 2020.- Atento el estado de autos y conforme lo dispone el art. 1 de la Ley N° 5486 (art. 530) córrase de la demanda entablada (fs. 02/03) y su ampliación de fs. 179/185: traslado a los accionados ADRIANA FABRICIA MATTAROLLLO; CRISTIAN CARLOS MATTAROLLO y CONRADO FEDERICO MATTAROLLO para que se contesten en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de tener por contestada la demanda (art. 298 C.P.C). En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara bajo apercibimiento de

notificar las posteriores resoluciones por Ministerio Ley (art. 52 del C.P.C). Notifíquese art. 155 y 156 del C.P.C".- Fdo: Dra. Norma B. Issa- Juez Pte. Tramite, Ante Mi: Norma C. Aizama Secretaria.- "San Salvador de Jujuy, 18 de marzo de 2021.- I.- Proveyendo el escrito 197 y ampliando la providencia de fs. 186 de autos, tal como lo ordenan los arts. 531 y 534 de la la Ley 5486, citase y emplazase, a los Sres. ROBERTO JIRA Y MINOLIO CASTRO, (colindantes del inmueble que se pretende prescribir, individualizado como Circunscripción 1- Sección 11- Parcela 12- Padrón A- 3585 Matricula A 18303- 3585, ubicado en calle Las Heras N° 1286- B° Almirante Brown- Ciudad, al ESTADO PROVINCIAL y A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, (TERCEROS), para que en el plazo de quince días de notificados, y si consideran afectados sus derechos , pidan en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandados, haciendo presumir su incomparecencia que la demanda no afecta sus derechos. II) A tales fines, líbrese Edictos que se publicaran por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. III) Trasmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C.- modif. Ley 5486). IV) Ordenase la colocación del Cartel Indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio conforme lo ordenado por el art. 536 del C.P.C.- conf. Modificaciones Ley 5486.- V)…….- Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.).- Fdo. Norma B. Issa- Jueza Pte. Tramite- ante mi Dra. Norma C. Aizama.- San Salvador de Jujuy, de Abril de 2021.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 24349 $1.038,00.-

Dra. María del Huerto Sapag, Juez de la Vocalía VI de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B-076261/01 Caratulado "Ordinario por Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: ROSALIA QUIROGA c/ MAMANI DOMITILA Y OTROS", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los 10 días del mes de Febrero del año 2020… Resuelve: 1. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio articulada por Rosalía Quiroga en contra de María Inés de De Glymes de Viñales, Alejandro Mamaní, Armando Nerco Mamaní, Domitila Mamaní, Alcira Ramos viuda de Mamaní, Alejandrina Mamaní y Florentina Mamaní.- En consecuencia, declarar que por la posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Lote 2, Padrón l-528, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 12, Parcela 2 ubicado en la localidad de Maimará Departamento Tilcara, Provincia de Jujuy, conforme al plano aprobado por Resolución de la Dirección de Inmuebles N° 626, con una superficie de 1.505,09 m2. 2. Imponer las costas del juicio por el orden causado. 3. Regular los honorarios profesionales....4. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley Nº 5.486.- 5. Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Rosalía Quiroga (L.C. 0.820.556) a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título al demandante. 6. Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General Nº 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo Dres. Jorge D. Alsina. Enrique R. Mateo y María del Huerto Sapag Vocales".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2021.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 25736 $1.038,00.-

Dr. Enrique Rogelio Mateo, Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Sala II Vocalía Nº 4. Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Martínez, hace saber la siguiente resolución: la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos los Vocales de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Doctores Enrique Mateo, Jorge Daniel Alsina y María del Huerto Sapag, vieron los **Exptes. Nº C-065.290/16: "Prescripción adquisitiva de inmuebles: MOSCA, ARIEL y ESCURRA, MARÍA MERCEDES c/ ESTADO PROVINCIAL" y N° C-23.074/14: "Medidas preparatorias a la prescripción adquisitiva: MOSCA, ARIEL Y ESCURRA, MARÍA MERCEDES c/ quienes se consideren con derecho y Estado Provincial"** y luego de deliberar, El Dr. Mateo dijo: 1 ... Por lo expuesto, la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, Resuelve: 1. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Ariel Mosca y María Mercedes Escurra en contra del Estado Provincial; en consecuencia declarar que por la posesión de veinte años han adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Padrón l s/n°, Circunscripción 1, Sección 4, Parcela s/n°, ubicado en calle San Martín s/n°, Departamento Tilcara, Provincia de Jujuy, conforme al plano aprobado por Resolución N° 13.828 de la Dirección Provincial de Inmuebles. 2. Imponer las costas a la vencida y diferir la regulación de los honorarios profesionales. 3. Ordenar la publicación de la parte dispositiva conforme lo exige el artículo 541 en las condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley Nº 5.486. 4. Firme y ejecutoriada disponer la inscripción del dominio a nombre de Ariel Mosca y María Mercedes Escurra, para lo cual se expedirá testimonio de la parte resolutiva y se remitirá por oficio a la Dirección Provincial de Inmuebles. 5. Notificar por cédula a las partes, protocolizar, informatizar, etc.- Fdo. Dres. Enrique Mateo, Daniel Alsina y María del Huerto Sapag, Vocales, ante mi, Dra. María Celeste Martínez, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 17 de septiembre de 2.021.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25818 $1.038,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

Tribunal de Familia- Sala I- Vocalía I, Ref. **Expte. N° C-178281/2021** caratulado: "Alimentos: CHAPARRA, ANA CRISTINA JULIETA c/ LANZE, RODRIGO ERNESTO y LANZE, ERNESTO".- Se procede a notificar por este medio a los Sres. RODRIGO ERNESTO LANZE DNI N° 41.902.337 y ERNESTO LANZE DNI N° 20.291.465, el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 11 de Mayo del 2021.- I.- Téngase por presentado al Dr. Gustavo Darío Ávila para actuar en nombre y representación de la Sra. ANA CRISTINA JULIETA CHAPARRA- D.N.I. Nº 43.139.791- por constituido domicilio legal y por parte, atenta la carta Poder adjunta en el escrito de presentación. II.- Admítase la presente acción por Alimentos en contra del Sr. RODRIGO ERNESTO LANZE- D.N.I. Nº 41.902.337- en carácter de obligado principal, y en forma subsidiaria al Sr. ERNESTO LANZE- D.N.I. Nº 20.291.465- (abuelo paterno) que se tramitará de conformidad a las prescripciones del Art. 395 y ss. del C.P.C, y en su mérito córrase traslado a la contraria por el término de cinco días con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlos por contestados si no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.), dejándose sin efecto la audiencia prevista en los artículos 396, 398 del CPC, teniendo presente las circunstancias de fuerza mayor de público conocimiento generadas por la pandemia de COVID-19, que tornan inconveniente la concentración de personas, y lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante acordada Nº 27/2020, y emergencia sanitaria dispuesta por el Poder ejecutivo nacional y provincial. Asimismo, y en uso del principio de dirección del proceso artículo 2 del CPC, hágase saber a los profesionales intervinientes como auxiliar de la justicia que: a) Deberán procurar el avenimiento amigable entre las partes del presente proceso, adjuntando en forma conjunta convenio superador, en virtud del principio de colaboración del órgano jurisdiccional. Actitud que será valorada en forma positiva al momento de regular los honorarios profesionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 72 y 73 del C.P.C. y 705 cc y ss del CCyC. b) Denunciar su correo electrónico y número de teléfono (whatsApp), y el de las partes intervinientes en el presente proceso, a los fines de notificar las disposiciones emanadas en el presente proceso y con los efectos legales de los artículos 151, 155 y concordantes del CPC. III.- Agréguese la documentación que se acompaña y téngase presente para su oportunidad. IV.- Fíjase como Cuota Alimentaria Provisoria, la suma de Pesos Seis Mil ($6.000,00) que el obligado principal: Sr. RODRIGO ERNESTO LANZE- D.N.I. Nº 41.902.337- deberá depositar por su hijo menor de edad: LIONEL NICOLAS ALEJANDRO LANZE -DNI 56.753.244- en forma mensual y consecutiva del 1 al 15 de cada mes en el Banco Macro S.A., Sucursal San Martín Nº 785, como pertenecientes los autos del rubro y a la orden del Tribunal de donde serán abonados a la actora contra la sola presentación de su Documento Nacional de Identidad, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijar alimentos al Sr. ERNESTO LANZE -D.N.I. Nº 20.291.465- (abuelo paterno), como empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy. V.- Dese intervención al Ministerio Público de Menores. VI.- A tales efectos líbrese oficio al BANCO MACRO BANSUD S.A. a los efectos de ordenar la Apertura de la correspondiente Cuenta Judicial debiendo además la mencionada entidad otorgar la respectiva Constancia de CBU (Circular GP Nº 65/11 del ANSES). VII.- Asimismo, intimase al Dr. Gustavo Darío Ávila para que en el plazo de cinco días de notificado reponga aportes y contribuciones de ley, notificando la misma a CAPSAP. VIII.- Actuando el principio de colaboración dispuesto por el Art. 72, primer párrafo del C.P.C., comisionase al letrado la carga de confeccionar los correspondientes Oficios colaborativos, los que deberán ser enviados para su control y firma. IX.- Notifíquese por cédula".- Fdo. Dra. Claudia Lamas- Jueza Habilitada- Ante mi Carlos Alberto Alvarado- Prosecretario.- "San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre del 2021.- I.- Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Gustavo Ávila en fecha 06 del mes en curso, atento las constancias de autos y lo solicitado por el mismo, desconociéndose el domicilio de los demandados, de conformidad a la diligencia practicada y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C, notifíquese de la presente causa por edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, a los Sres. RODRIGO ERNESTO LANZE- D.N.I. Nº 41.902.337 y ERNESTO LANZE D.N.I. Nº 20.291.465.- II.- Confección y diligenciamiento de la medida ordenada a cargo del letrado los que deberán ser enviados para su control y firma. III.- Notifíquese por cedula". Fdo. Dra. Claudia Lamas- Jueza Habilitada - Ante mi Carlos Alberto Alvarado-Secretario.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25709-25682 $1.038,00.-

De acuerdo a la Resolución Nº 262-SBDS/2021- **Expte Nº 1102-448/2021**- La **Sra. GLADIS LEIS** en su carácter de Administradora de la **FCA. EL PONGO**, pone a disposición de los interesados y la sociedad en general, el Plan Forestal de Manejo Sustentable, (PMFS) y su Estudio de Impacto Ambiental, según resolución 262 de la SBDS del Ministerio de Ambiente de la Provincia. El mismo describe todos los aspectos atientes a su línea de base ambiental, funcionamiento, gestión del recurso forestal en su aprovechamiento, aspectos ambientales dentro de la denominada categoría F o unidad de manejo forestal y clase III, correspondiente a su plan de ordenamiento predial, abarcando unas 730 has de la propiedad. Este plan se implementa dentro de un esquema de desarrollo predial y forestales ubicado en Finca El Pongo/ Legado Plinio Zabala (varios padrones), y cuyo titular es el Legado Plinio Zabala bajo administración provincial, y sede administrativa se ubica en la Localidad de Perico, Provincia de Jujuy El número de expediente según se tramita esta factibilidad ambiental es el 1102-448/ 2021 de 2021.- La Documentación descripta del Proyecto se encuentra a disposición del Publico en general para su consulta en las oficinas del Ministerio de Ambiente, sita en calle República de Siria N° 149 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Fdo. C.P.N. Sonia Gladis Leis- Administradora.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25781-25787 $1.038,00.-

El Dr. Esteban Javier Arias Cau- Vocal Pte. de Trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. Nº 3, en el **Expte. N° C-118993/2018**, caratulado: "Ordinario por Cobro de Pesos: SADAIC c. RIVERA ADELINA DEL VALLE", procede a notificar el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy 4 de Octubre de 2021.- I-Atento lo manifestado por la Dra. Paola Giménez Leonardi C., líbrese Edicto para la notificación de la Sentencia de fecha 21/10/20 y la planilla de liquidación de fecha 13/11/2020.- II- Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. E. J. Arias Cau Ante Mí Dr. Néstor De Diego".- "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la provincia de Jujuy, República Argentina, a los quince días del mes de octubre del año 2020, los señores Jueces de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial, doctores Esteban Javier Arias Cáu, Elba Rita Cabezas y Dr. Diego Armando Puca (por habilitación) vieron el Expte. N° C-118.993/18, caratulado: "Ordinario por Cobro de Sumas de Dinero/Pesos: SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (S.A.D.A.I.C.) c/ RIVERA, ADELINA DEL VALLE", en los que, El Dr. Esteban Javier ARIAS CAU, dijo La Dra. Elba Rita Cabezas dijo....El Dr. Diego Armando Puca dijo: Que comparte el voto de Presidencia de Trámite. Así voto. Por todo ello, la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la provincia de Jujuy, Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda ordinaria por cobro de pesos, deducida por el Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C) en contra de Adelina del Valle RIVERA, condenando a este a abonar al actor en el plazo de diez días, el importe de Pesos Trece Mil Quinientos Sesenta y Dos con Treinta y Seis centavos ($13.562,36) (aranceles más recarga legal) con más los intereses que se calcularan conforme tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco Nación Argentina desde el vencimiento de cada cuota y hasta el efectivo pago, conforme fallo "ZAMUDIO c/ ACHI" (L.A. Nº 54, Fº 673/678, Nº 235 de fecha 11/05/2011). 2º) Imponer las costas del proceso al demandado en su calidad de vencido (Art 102 del C.P.C.).- 3º) Diferir la regulación de

honorarios para cuando exista planilla de liquidación firme. 4º) Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula, etc. Fdo. Dr. Esteban Javier Arias Cau, Pte. de tramite, Dra. Elba Rita Cabezas, Dr. Diego Armando Puca, ante mi Dra. Yamila Cazon, Secretaria".- A tal fin ordénase la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 25795 $1.038,00.-

Vocalía Contable I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en **Expte. 800-84-2019** caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY - INTIMAR A LOS RESPONSABLES DE LA COMISION MUNICIPAL DE RODEITO A PRESENTAR LA RENDICION DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2017" ha emitido la Resolución Nº 1757-VC-I-2021 de fecha 26/05/2021, por la cual expresa: Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1º: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas instaurado de Oficio por Resolución Nº 2255-S/I-2019 en contra de los Sres..… y LUCIA ANTONIA LUNA en sus respectivas calidades de… y Tesorera de la COMISIÓN MUNICIPAL DE RODEITO por el Ejercicio 2017. Artículo 2º: Formular cargo solidario y definitivo en contra de los Sres… y LUCIA ANTONIA LUNA D.N.I. Nº 30.354.288 por la suma de Pesos Doce Millones Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuatro con 02 Ctvos. ($12.034.704,02) en concepto de recursos percibidos durante el Ejercicio 2017. Artículo 3º: Intimar a los Sres…. y LUCIA ANTONIA LUNA para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar el monto del cargo formulado con más los intereses correspondientes (Art. 104º de la Ley Nº 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago del mismo ante este Tribunal de Cuentas con la boleta de depósito correspondiente. En caso de incumplimiento se remitirá a Fiscalía de Estado la presente a efectos de iniciar la pertinente ejecución judicial por vía de apremio conforme lo establecido en el Art. 102º de la Ley Nº 4376/88. Artículo 4º: … Artículo 5º: Hacer saber a los mencionados en la presente resolución que las sucesivas notificaciones de trámite se tendrán por cumplidas por ministerio ley, es decir, los días martes y jueves en Secretaría de Actuación y/o Divisiones de Secretaría de Actuación de este Organismo y, asimismo, que los autos se encuentran a su disposición en División I de Secretaría de Actuación para su examen en el horario de 7:30 a 12:30 Hs., por el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente. En ningún caso podrán ser retiradas de la oficina conforme Art. 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 1886. Asimismo, se hace saber que en cumplimiento de la Resolución N° 1175-TP-2020 PROTOCOLO COVID-19 se deberá solicitar el correspondiente turno mediante la suscripción del formulario que se encuentra disponible en la Página Web: www.tribcuentasjujuy.gov.ar.- Artículo 6º: Notifíquese… Fdo.: Cr. Rene Antonio Barrionuevo Lacour, Vocal Contable I del Tribunal de Cuentas. Ante mí, Dra. Noemí H. Fernández, Secretaría de Actuación. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 25808 $1.038,00.-

Dr. Diego Armando Puca- Juez- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría n° 3, en el **EXPTE. N° C-099728/17**- caratulado: "Ejecutivo: MENDOZA, MARIELA VILMA c/ PALACIOS, MELINA MARIEL", en el que se ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 08 de Febrero de 2021.- Atento a haberse cumplimentado en autos con los extremos exigidos por el Art. 162, líbrese Edictos a fin de notificar al demandado el proveído de fs. 7 de los presentes autos, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días, haciéndole saber al accionado que los términos que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. Para el caso que la demandada PALACIOS MELINA MARIEL no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda. Siendo criterio del suscripto, deberá la solicitante presentárselos para su debido control y firma, facultándose al mismo y/o persona que el mismo designe para su diligenciamiento. Notifíquese (Art. 154 y 162 C.P.C). Fdo. Dr. Diego A. Puca- Juez- Ante mi: Dra. Natacha Buliubasich- Pro-Secretararia.- providencia de fs. 7: "San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre del 2017.- I.- Téngase presentada a la Sra. MARIELA VILMA MENDOZA con el patrocinio letrado del Dr. José Miguel Cruz por parte y constituido domicilio legal.- II.- Atento a la demanda ejecutiva interpuesta y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandada MELINA MABEL PALACIOS, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de Pesos Diez Mil $10.000,00) en concepto de capital reclamado, con mas la de Pesos Cinco Mil ($5.000,00) calculado para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago trábese Embargo sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y Cíteselo de Remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere en el término de cinco días, en el Juzgado Civil y Comercial 2, Secretaria 3, sito en calle Independencia esquina Lamadrid bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo intimase a la demandada para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibido de considerarla notificada por Ministerio de la ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.).- III.- Para el cumplimiento de lo ordenado, queda el Sr. Oficial de Justicia, facultado para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. IV.- Notifíquese (art. 154 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon- Juez Habilitada- Ante mí: Dra. Adriana herrera- Pro-secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por tres (3) veces en cinco (5) días.- San Salvador de Jujuy, 23 de Abril del 2021.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25641-24972 $1.038,00.-

Dr. Matías Leonardo Nieto Juez por Habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, en el **Expte N° D- 024784/2018**, caratulado: Ejecutivo: "FADUA S.A. c/ ARCE, GUSTAVO EZEQUIEL", procede a notificar al SR. GUSTAVO EZEQUIEL ARCE DNI 33.493.985 de la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 24 de agosto de 2018.- I.- Téngase por presentado el Dr. Claudio Alberto López Blumberg, en nombre y representación de FADUA S.A., a mérito de copia juramentada de Poder General para Juicios, por constituido domicilio legal, por parte.- II.- De conformidad a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra del Sr. GUSTAVO EZEQUIEL ARCE DNI: 33.493.985 en el domicilio denunciado, por la suma de pesos Veinte Mil Doscientos Siete ($20.207) en concepto de capital, con más la suma de pesos Diez Mil Ciento Tres con 50/100 Ctvs. ($10.103,50) calculada provisoriamente para responder por intereses y costas del juicio.- (...). III.- La citará de remate para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretaría a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- IV.- Por igual término, se intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por ministerio de ley todas las resoluciones posteriores cualquiera sea su naturaleza (arts. 52 y 154 del C.P.C.).- V.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto, líbrese Mandamiento al Sr. Juez de Paz de competencia en El Piquete, con facultades de allanar domicilio y hacer uso de la Fuerza pública si fuese necesario.- VI.- Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado.- VII.- Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón- Juez por Habilitación, ante mí Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria".- Otra providencia: "San Pedro de Jujuy, 19 de Noviembre de 2020.- I.- (...).- II.-Téngase presente informe actuarial que antecede.- III.- Atento las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito presentado a fs. 28 por el Dr. Claudio López Blumberg, ordénese la notificación por edictos al demandado SR. GUSTAVO EZEQUIEL ARCE (DNI 33.493.985), conforme lo prevee el art. 162 del CPC. Para el caso que el demandado no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un defensor oficial, que por turno corresponda.- IV.- Notifíquese (Art. 155 C.P.C.). Fdo. Dr. Matías Leonardo Nieto- Juez por Habilitación, ante mí Proc. Andrea Carolina Conde- Firma Habilitada".- San Pedro de Jujuy, 19 de Noviembre de 2020.- Notifíquese por edicto (art. 162 CPC) por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y Diario Local.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25802 $1.038,00.-

El Dr. Esteban Arias Cau Vocal Pte. de Tramite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial Voc. N° 3, en el **Expte. C-069753/16** "Ordinario por Daños y Perjuicios: ABEL FABIO ANÍBAL CUELLAR c/ ADOLFO PUCA y otros", procede a notificar el presente proveído: San Salvador de Jujuy, 16 de octubre de 2019.- I- Atento el informe actuarial que antecede, dése a los accionados PUCA, ADOLFO Y MAMANI, FLORENTINA, por decaído el derecho que dejaron de usar, haciéndose efectivo el apercibimiento con que fueran emplazados y téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. y notifíquese a los demandados la presente providencia por edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local y en lo sucesivo Ministerio Ley. II- Asimismo advirtiendo que los demandados no han sido notificados en persona y una vez firme la notificación de la presente providencia, desígnese al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- III- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Esteban Javier Arias Cau, Vocal, ante mi Dra. Sofía Jerez Secretaria.- San Salvador de Jujuy,… de Septiembre de 2020.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25849 $1.038,00.-

EDICTOS DE CITACION

La empresa **ALTO CULLUN S.A**. en el marco de los Cateos 2421-R-2018 y 2424-R-2018 en trámite por ante el Juzgado Administrativo de Minas sito en calle Ascasubi Nº 290, B. Bajo La Viña de S. Salvador de Jujuy, con el objeto de presentar por ante la Dirección de Minería de la Provincia de Jujuy el Informe de Impacto Ambiental, de los cateos citados, para su evaluación cita y emplaza los titulares dominiales del Departamento de Santa Catalina, Sr. Cardozo Renelmo (Dominio 1-116-63, Ubicación Cerrito) y las Sras. Venitez Isabel (Dominio 1-203-143, Ubicado en Yoscaba) y Gaspar Francisca (Dominio 3-7/9, Ubicado en Yoscaba), a sus herederos y/o todo aquél que se crea con derecho respecto de los dominios denunciados para hacerles entrega de las copias de los Informes de Impacto Ambiental y ponerlos en conocimiento de las presentaciones realizadas por la empresa debiéndose comunicar con el Dr. Guillermo E. Re Kühl al (011) 4893- 1112 o vía mail altocullun@gmail.com.- Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.- San Salvador de Jujuy, 15 de octubre de 2021.-

20/22/25/27/29 OCT. LIQ. Nº 25729 $1.900,00.-

Dra. Marisa Eliana Rondon- Juez Habilitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, en el **EXPTE N° C-137527/2019,** caratulado "Ejecutivo: MARTINEZ RODRIGO ALEJANDRO c/ VACA DANIEL HECTOR", **cita y emplaza** al demandado Sr. DANIEL HECTOR VACA D.N.I. Nº 25.985.711, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de Pesos Veintiún Mil Quinientos ($21.500.-) en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos.- ($4.300), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de Remate, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.), y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien seguirá el juicio.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 01 de Octubre de 2.021.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 25774 $1.038,00.-

El Dr. Sergio A. Monteros Ralle a cargo de la Secretaria Nº 2 del Juzgado del Trabajo de Primera Instancia, Primera Nominación- Distrito Judicial Norte, Orán en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS ISAAC contra VILTE, MARCELINO ANTONIO y/o quien resulte responsable; (herederos): VILTE, MARCELO ANTONIO; VILTE CRISTIAN EDUARDO; VILTE GUSTAVO MIGUEL; VILTE, DANIEL NICOLAS; VILTE, SERGIO MARTIN; VILTE, MARCOS ANTONIO Y VILTE, EDUARDO ALEJANDRO- Laboral Ordinario".- **Expediente Nº 9648/19**, dispone: "…procédase a la **citación** por edictos de los Sres. DANIEL NICOLAS VILTE; SERGIO MARTIN VILTE; MARCOS ANTONIO VILTE Y EDUARDO ALEJANDRO VILTE por el término de dos días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor (art. 53, 5° párrafo del CPCC).- San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 15 de 2.021.-

27/29 OCT. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Ref. Expte Nº D-037267/21, caratulado, "Sucesorio Ab Intestato de Don JULIO CASIMIRO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **JULIO CASIMIRO DNI Nº 7.258.471**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 21 de septiembre de 2021.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25725 $346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de: Don **ALFONSO VIDAURRE, DNI Nº 6.956.245** (Expte. Nº D-037266/21).- Publíquese en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco (5) días.- Ante Mi: Dra. Alicia Marcela Aldonate- Secretaria de Cámara.- San Pedro de Jujuy, 20 de Septiembre de 2021.-

25/27/29 OCT. LIQ. N° 25725 $346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, en el C-168878/20 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: ZELAYA MODESTA", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MODESTA ZELAYA- DNI N° F 4.143.183**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre de 2020.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 25734 $346,00.-

Ref. Expte. D-034859/20, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de Doña HERMINIA LOPEZ CONDORI".- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **HERMINIA LOPEZ CONDORI DNI N°: 92.089.369**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 22 de junio de 2021.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25812 $346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9- Secretaria Nº 18 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº D-038159/2021: Sucesorio Ab-Intestato de Doña **AYBAR SELVA IRENE L.C. Nº 4.771.322,** en consecuencia publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces por el termino de cinco días, emplazándose por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Fdo. Dra. Mirta Vega- Juez- ante mi Dr. Gonzalo Ezequiel Ilán- Firma Habilitada.- San Pedro de Jujuy, 06 de octubre de 2021.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25704 $346,00.-

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° C-169.102/2020, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato: NIEVA GRACIELA DEL CARMEN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **NIEVA GRACIELA DEL CARMEN, DNI 10.556.908**, por el término de treinta días a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco días.- Dr. Diego Armando Puca- Secretario Habilitado- Proc. Enzo G. Ruiz.- San Salvador de Jujuy, 23 de abril de 2021.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25847 $346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de **NÉSTOR ENRIQUE MORA, DNI Nº 21.165.895.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. María Laura López Pfister.- San Salvador de Jujuy, Miércoles 25 del mes de Noviembre de 2020.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25773 $346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, en el Expte. Nº C-184593/21 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: MAMANI, CECILIO", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CECILIO MAMANI- DNI N° M 3.990.726**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre de 2021.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25836 $1.038,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, en el Expte. Nº C-160384/20 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: FERNANDEZ, JOSÉ LUIS", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE LUIS FERNANDEZ-DNI Nº 16.841.207.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 14 de Septiembre de 2020.-

29 OCT. 01/03 NOV. LIQ. N° 25833 $1.038,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, en el Expte.: C-184229/2021: "Sucesorio Ab-Intestato: VARGAS SILVIA ELENA", cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Srta. **SILVIA ELENA VARGAS, D.N.I. Nº 23.145.434**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. Art. 2340 del C.C.C.N.) y en un Diario local tres veces por el término de cinco días (Art. 436 del C.P.C.).- Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Dra. Marisa E. Rondon- Juez Habilitada.- Secretaria Nº 12, Dra. Adela F. Salaverón.- San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25833 $346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, en el Expte. C-165792/20 caratulado: Sucesorio Ab Intestato de SORUCO, FELIPA y BASILIA ALARCON, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FELIPA SORUCO, DNI Nº 9.631.665 y BASILIA ALARCON DNI F1.383.818**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Dra. María Belén Dominguez- Firma Habilitada.- S.S. de Jujuy, 15 de Septiembre de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25832 $346,00.-

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Nº 8, en el Expte. Nº C-185564/21 caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del Sr. **JOSE ANTONIO MARTINEZ, D.N.I. Nº 14.286.989** de estado civil casado, fallecido el 06 de Abril del año 2012 en San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy; por el término de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C. y C.) y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- A cargo de la Dra. María Cecilia Hansen - Secretario.- San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25803 $346,00.-

En el Expte. N° D-038096/21, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de Don PATRICIO YEPE".- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: **Don PATRICIO YEPE D.N.I. N° M 8.303.412**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 20 de Septiembre de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25614 $346,00.-

En el Expte. N° D-037771/21, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de Don HUMBERTO VILCA".- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de: **Don HUMBERTO VILCA D.N.I. N° 11.227.060**.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 30 de Agosto de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25615 $346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, Dr. R. Marisa Eliana Rondon, Juez; Dra. Sequeiros María Guillermina, Secretaria; en el Expte. N° C-187358/2021 caratulado: "Sucesorio Ab Intestato de ZURITA TELÉSFORO" cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante Sr. **TELÉSFORO ZURITA, D.N.I. 7.278.450**, fallecido el día 15 de octubre de 2019, por el término de treinta días a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C. y C.) y en un diario local por tres veces en cinco días (art. 436 del CPC).- Dra. María Guillermina Sequeiros, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25819 $346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, en el Expte. Nº C-180974/21, Sucesorio Ab Intestato: USTAREZ, MIGUEL HUMBERTO", se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **USTAREZ, MIGUEL HUMBERTO D.N.I. N° 11.664.217.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25793 $346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, en el Expte. Nº C-186284/21, Sucesorio Ab-Intestato: MAIDANA, MIGUEL", se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MAIDANA, MIGUEL D.N.I. N° 3.983.481.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Sandra Mónica Torres.- San Salvador de Jujuy, 28 de Septiembre de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25792 $346,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, en el Expte. Nº C-181143/2021 caratulado: Sucesorio Ab Intestato: CRUZ SEFERINA Solicitante Quispe Matías, Quispe Agustín y Otros, cita y emplaza en el término de treinta días los presuntos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de Sra. **SEFERINA CRUZ, DNI N° 4.747.157.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.) y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días (art. 436 del C.P.C.).- Secretaria Dra. María Laura López Pfister.- San Salvador de Jujuy, 06 de Agosto de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25836 $346,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, en el Expte. Nº C-184164/21, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato: SERRAN LEITON, SEVERINO- FLORES FRANCISCA, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **SEVERINO SERRANO LEITON CI 22.106 y FRANCISCA FLORES DNI Nº 1.832.591.-** Publíquese en el Boletín Oficial por un día (cfr. art. 2340 del C.C.C.N.) y en un Diario Local por tres veces en el término de cinco días (cfr. art. 436 del C.P.C.).- Secretaria Nº 12: Dra. Adela Fernanda Salaverón- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2021.-

29 OCT. LIQ. N° 25836 $346,00.-